



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

**CERTIFICADO No.:** 6607-617569-38249-0  
**FECHA:** 12/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FREDY MOLINA JAIMES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19595778 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
<b>DEPARTAMENTO:</b> 47-MAGDALENA
<b>MUNICIPIO:</b> 189-CIÉNAGA
<b>NÚMERO PREDIAL:</b> 00-07-00-00-0004-0143-0-00-00-0000
<b>NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:</b> 00-07-0004-0143-000
<b>DIRECCIÓN:</b> LOTE 3
<b>MATRÍCULA:</b> 222-41035
<b>ÁREA TERRENO:</b> 42 Ha 443.00m <sup>2</sup>
<b>ÁREA CONSTRUIDA:</b> 0.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
<b>AVALÚO:</b> \$ 12,824,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FREDY MOLINA JAIMES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19595778
<b>TOTAL DE PROPIETARIOS:</b>			1

El presente certificado se expide para **TRAMITE LEGAL**.

María Alejandra Ferreira Hernandez  
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

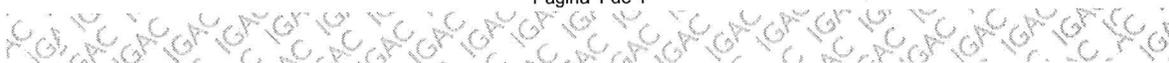
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento del Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovío, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómez, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Páime, Pandí, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipsquirá. Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).





ORDEN DE CONSIGNACIÓN

13-014- 74046

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO  
12-07-2022

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: FREDY MOLINA JAIMES

NIT Ó CC: 19595778 0

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: 0

E-MAIL:

SEDE TERRITORIAL  
TERRITORIAL MAGDALENA

DEPENDENCIA  
VENTAS

FECHA DE VENCIMIENTO  
31-JUL-22

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL).	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800- 8

12/07/2022 08:57:59 Cajero: mcantice

Oficina: 4210 - SANTA MARTA SUCURSAL  
Terminal: B4210CJ0425D Operación: 269639913

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$15,251.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 15845 RECAUDO IGAC-CODIGO DE BAR

Ref 1: 130140074046

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



	12,816	0	2,435	15,251
--	--------	---	-------	--------

TE.

PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUA ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.

ACCIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES  
del 18 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ofrece servicios de atención al cliente a través de canales virtuales (línea telefónica, correo electrónico, página web y aplicaciones móviles).

La información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico [atencion@igac.gov.co](mailto:atencion@igac.gov.co) o al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51, 1º piso, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua. Si desea autorizar de manera voluntaria el uso de sus datos personales para fines de marketing, por favor marque con un (X) en el espacio correspondiente.

RESPONSABLE:

MILIAM BOLIVAR

CALLE 15 No 3 - 25 PISO 4 EDIFICIO BCH - TELEFONOS: 4210249 - FAX 4210157 - santamarta@igac.gov.co

Transacción: 126427



{415}7703476000002(8020)130140074046(3900)0000015251(96)20220731

Corte aquí



ORDEN DE CONSIGNACIÓN

13-014- 74046

NIT. 899.999.004-9

Transacción: 126427



{415}7703476000002(8020)130140074046(3900)0000015251(96)20220731

15,251